



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0435 - 2010 - GORE-ICA/PR

Ica 23 AGO. 2010

Visto, el Oficio N° 599-2010-GORE-ICA-DRTPE de fecha 20 de Agosto del presente año documento que forma parte de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 006-75-PCM-INAP, se aprueban las Normas Generales a las que deben sujetarse los Organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estimulo, el mismo que en su Artículo 8° especifica que dicho monto podrá ser incrementado también mediante Transferencias Presupuestales y por Donaciones, Aportes o Erogaciones;

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 de fecha 22 de Julio del 2001 y Resolución Directoral N° 028-2001-EF/76.01 indican que las transferencias de recursos destinados a los Gastos de refrigerio y movilidad o denominación similar deberán ser ejecutados en el Grupo Genérico 1 Personal y Obligaciones Sociales, modalidad de aplicación 60 Transferencias al CAFAE, Especifica 40 Subvenciones Sociales;

Que, la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo a través del documento del visto informa que existe la cantidad de **ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 11,000.00)** de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos que se realice su transferencia al SUB CAFAE; para el pago de Incentivos Laborales del personal de su Institución, correspondiente al mes de **Agosto** año en curso según el siguiente detalle:

ANEXO 01

META	INCENTIVOS LABORALES
META 0010	3.500,00
META 0011	7.500,00
TOTAL	11.000,00

Que, contando con el Calendario de Compromisos aprobado por el Ministerio de Economía y Finanzas por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados en el Grupo Genérico de Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales pudiendo efectuar el Pago de los Incentivos Laborales en el citado mes, contando con disponibilidad para su atención;



Contando con la visación de la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, y de la Gerencia General Regional y con las facultades otorgadas por la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902 y la Ordenanza Regional N° 002-2006-GORE-ICA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- TRANSFERIR al SUB CAFAE la cantidad ONCE MIL Y 00/100 NUEVOS (S/. 11,000.00) correspondiente al mes de Agosto del presente año, provenientes de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Meta 0010 y 0011 de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica de acuerdo a lo tipificado en el Tercer y Cuarto Considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Meta 0010 Gestión Administrativa y Meta 0011 Prestaciones Laborales y Promoción de Trabajo de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Gobierno Regional de Ica.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE;



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

U.F. BOTOLLO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, 31 de Agosto del 2010

Of. Circular N° 1376-2010-GORE-ICA-UAD

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0435-2010 de fecha 23-08-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)